



Autoriza **BAJA SIN ENAJENACIÓN** de Bienes Muebles asignados a la IPT LANCO y determina su **DONACIÓN** a la JUNTA DE VECINOS ALHUE, DE LANCO, VALDIVIA.

RES. EXENTA N° 0961 /

SANTIAGO,

10 JUL 2018

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.939, de octubre de 1977, que dicta normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado y el Decreto Supremo N° 577, de agosto de 1978, que fijó el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, ambos del ex Ministerio de Tierras y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales;
2. Lo establecido en la Orden de Servicio N° 3, de marzo de 2015, que actualiza instrucciones sobre Normas de Inventario y Aprueba Manual, de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución N° 171, de noviembre de 1981, del Director de Trabajo de la época, tomada razón con fecha 29 de diciembre de 1981, modificada por Resolución N° 86, de abril de 1997, del Director del Trabajo de la época, tomada razón el 6 de mayo de 1997, que delega facultades en el Jefe de Depto. Administrativo;
4. La Resolución N° 1.600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
5. La Solicitud de la JUNTA DE VECINOS ALHUE, DE LANCO, VALDIVIA, de 09.05.2018, mediante la cual solicita la donación de bienes;
6. El Oficio Ord. N° 134, de 16.05.2018, de Inspectora Provincial del Trabajo de Lanco, mediante el cual solicita su BAJA y DONACIÓN de bienes muebles;
7. El Oficio Ord. N° 292, de 04.06.2018 y Correo Electrónico de 22.06.2018, de Dirección Regional del Trabajo Región de Los Ríos, mediante los cuales solicita la BAJA de bienes muebles asignados a la IPT LANCO y su DONACIÓN a institución solicitante;
8. El Correo Electrónico de 25.06.2018, de Jefe Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, mediante el cual informa término de vida útil de bien computacional.

CONSIDERANDO:

1. QUE, la Dirección Regional del Trabajo Región de Los Ríos, mediante documentos señalados en el N° 7, de VISTOS, indica que revisado el estado de conservación de las especies, es dable calificarlas como deterioradas sin que resulte conveniente invertir recursos para repararlas y no prestan utilidad para el Servicio;
2. QUE, la información entregada por la Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, indica que ha terminado la vida útil y se encuentra discontinuado el bien computacional, por lo que procede solicitar la baja de dicha especie;
3. QUE, mediante el documento indicado en el N° 5, de VISTOS, la JUNTA DE VECINOS ALHUE, DE LANCO, VALDIVIA, solicitó a este Servicio la donación de bienes.

RESUELVO:

1. DECLÁRENSE deteriorados los bienes que se señalan en el punto siguiente, en consideración al estado en que se encuentran;
2. APRUÉBASE la **baja sin enajenación** de los bienes asignados a la IPT LANCO, que se indican a continuación:

N°	N° INVENTARIO	DESCRIPCION
1	33.536	MONITOR OLIDATA
2	48.940	EXTINTOR TIPO ABC
3	48.941	EXTINTOR TIPO ABC
4	48.968	SILLA FIJA NEGRA
5	48.969	SILLA FIJA NEGRA
6	48.970	SILLA FIJA NEGRA
7	48.971	SILLA FIJA NEGRA
8	68.127	ESTUFA A GAS ECONOMICA 15 KILOS
9	68.128	ESTUFA A GAS ECONOMICA 15 KILOS
10	72.215	ESTUFA A GAS VALORY 5 KILOS

3. DÓNENSE los bienes dados de baja sin enajenación, individualizados en el numeral precedente, a la **JUNTA DE VECINOS ALHUE, DE LANCO, VALDIVIA, RUT: 65.621.450-3;**
4. MODIFÍQUESE el estado de las especies señaladas en el N° 2, en los respectivos Registros Institucionales;
5. SUSCRÍBASE la correspondiente "ACTA DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES", por la Inspectora Provincial del Trabajo de Lanco y la entidad favorecida y REMÍTASE copia a la Unidad de Logística, del Departamento de Administración y Finanzas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

DIRECCIÓN DEL TRABAJO
10 JUL 2018
OFICINA DE PARTES



RODRIGO RIFFO SANZANA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

CMT/RCC/ESV
Distribución
- IPT Lanco
- DRT Los Ríos
- Of. Partes
- U. Logística